



**DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN
DE**

BIENES Y SERVICIOS

**Método:
Comparación de Precios
(CP)**

(en aplicación de GN- 2349-15)

**Representación en Argentina
2023**

**Documento de contratación
de Bienes y Servicios mediante
Comparación de Precios
(CP)**

Comprador:

*Unidad de Financiamiento Internacional –
Ministerio de Hacienda y Finanzas-
Gobierno de Mendoza*

Programa:

*Desarrollo de Áreas Metropolitanas del
Interior II*

SEPA N° **DAMI II -207-CP-B-**

Fecha y lugar: Junio 2023, Mendoza

República Argentina

INDICE
Sección I. Carta de invitación / Modelo de publicación
Sección II. Instrucciones para la preparación y presentación de las Cotizaciones
Sección III. Formularios de la Cotización
Sección IV. Especificaciones técnicas y planos
Sección V. Modelo de Contrato y Condiciones Contractuales
Anexo 1. Países Elegibles
Anexo 2. Prácticas Prohibidas
Anexo 3. Formularios para Contrato

Carta de Invitación

xxx, de ____ de 2023

Señores

[Indicar nombre y dirección del oferente]

Ref.: Préstamo N° BID 3780/OC-AR
SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE PRECIOS
DE BIENES

No.: Comparación de Precios N° DAMI II -207-CP-B-

La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el costo del Programa “Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior DAMI II” (ARG-L 1101) y se propone utilizar parte de los fondos de dicho préstamo para la Adquisición de Equipamiento Informático para la Mesa de Arbolado Público – Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial - UNICIPIO y efectuar los pagos elegibles bajo el Contrato de Préstamo N° 3780/OC-AR _

La Unidad de Financiamiento Internacional del Ministerio de Hacienda y Finanzas- Gobierno de Mendoza en su carácter de Comprador, invita a los oferentes elegibles a presentar Cotizaciones para este proceso de cotización.

La comparación de cotizaciones se efectuará conforme el apartado D de la Sección II de este documento que responde al párrafo 3.5 indicado en la Política GN 2349-15 para las Adquisiciones de Bienes y Obras Financiados por el BID.

Podrán obtener información adicional y solicitar las aclaraciones del caso, dirigiéndose a tales efectos a:

Unidad de Financiamiento Internacional del Ministerio de Hacienda y Finanzas- Gobierno de Mendoza,
Av. Peltier 351 2° Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno, CP M5500IDE, Mendoza, República Argentina,
rdris@mendoza.gov.ar

Fecha de Recepción de Ofertas hasta el día 24 de Julio de 2023 a las 11 hs

Solicitamos que, por escrito, e-mail o carta, nos comuniquen, dentro de los 3 (tres) días hábiles de recibida esta Invitación, si presentarán o no su Cotización. Se aclara a los participantes que, en caso de no haberse obtenido suficientes confirmaciones de participación que permitan prever la obtención de tres (3) ofertas válidas para su comparación, se podrán cursar nuevas invitaciones a efectos de asegurar la competencia, lo que podría llevar a realizar una prórroga de la fecha de apertura original que será debidamente comunicada.

Asimismo, se requiere que declaren una dirección de correo electrónico para el envío de circulares o modificaciones a esta invitación a cotizar en caso de necesidad.

Atentamente,

INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIONES

A. Disposiciones Generales

1. Fuente de Recursos	de	La República Argentina ha obtenido el préstamo N° 3780 /OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuyo ejecutor es el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.																																							
2. Domicilio del Comprador	del	El Comprador es la Unidad de Financiamiento Internacional del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Gobierno de Mendoza, con domicilio sito en Av. Peltier 351, 2° Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno, CP M5500IDE, Ciudad, Mendoza, República Argentina. Tel. 261-3853076																																							
3. Normativa Aplicable al Proceso.	al	Este proceso se registrá por lo indicado en este Documento de Comparación de Precios y de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-15, y con los términos y condiciones estipulados en el Contrato de Préstamo mencionado en el numeral 1.																																							
4. Alcance de la Comparación de Precios	de	<p>El Comprador, invita a presentar Cotizaciones para la adquisición de “Equipamiento Informático para la Mesa de Arbolado Público – Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial - UNICIPIO”</p> <p><i>No.: Comparación de Precios N° DAMI II -207-CP-B</i></p> <p><i>El detalle de la Cotización es el siguiente:</i></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Lote N°</th> <th style="width: 10%;">Ítem N°</th> <th style="width: 30%;">Nombre de los bienes y/o servicios requeridos</th> <th style="width: 10%;">Cantidad</th> <th style="width: 20%;">Plazo de entrega</th> <th style="width: 20%;">Lugar de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4" style="text-align: center;">1</td> <td>1.1</td> <td>PC de Escritorio</td> <td style="text-align: center;">8</td> <td rowspan="4" style="text-align: center;">Dentro de los 120 (ciento veinte) días corridos de la fecha de firma del contrato</td> <td rowspan="4" style="text-align: center;">Unidad de Financiamiento Internacional, Casa de Gobierno - Cuerpo Central, Peltier 351 Piso 2, Ciudad de Mendoza</td> </tr> <tr> <td>1.2</td> <td>PC de Escritorio Avanzada</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>1.3</td> <td>Monitor Led</td> <td style="text-align: center;">8</td> </tr> <tr> <td>1.4</td> <td>Monitor Led</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>2.1</td> <td>Impresora Multifunción</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Dentro de los 120 (ciento veinte) días corridos de la fecha de firma de contrato</td> <td style="text-align: center;">Unidad de Financiamiento Internacional, Casa de Gobierno - Cuerpo Central, Peltier 351 Piso 2, Ciudad de Mendoza</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>2.2</td> <td>Webcam</td> <td style="text-align: center;">9</td> <td style="text-align: center;">Dentro de los 120 (ciento veinte) días corridos de la fecha de firma de contrato</td> <td style="text-align: center;">Unidad de Financiamiento Internacional, Casa de Gobierno - Cuerpo Central, Peltier 351 Piso 2, Ciudad de Mendoza</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>2.3</td> <td>Auriculares con Micrófono</td> <td style="text-align: center;">9</td> <td style="text-align: center;">Dentro de los 120 (ciento veinte) días corridos de la fecha de firma de contrato</td> <td style="text-align: center;">Unidad de Financiamiento Internacional, Casa de Gobierno - Cuerpo Central, Peltier 351 Piso 2, Ciudad de Mendoza</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><i>“Los oferentes podrán cotizar lotes individuales completos”</i></p>	Lote N°	Ítem N°	Nombre de los bienes y/o servicios requeridos	Cantidad	Plazo de entrega	Lugar de entrega	1	1.1	PC de Escritorio	8	Dentro de los 120 (ciento veinte) días corridos de la fecha de firma del contrato	Unidad de Financiamiento Internacional, Casa de Gobierno - Cuerpo Central, Peltier 351 Piso 2, Ciudad de Mendoza	1.2	PC de Escritorio Avanzada	1	1.3	Monitor Led	8	1.4	Monitor Led	1	2	2.1	Impresora Multifunción	1	Dentro de los 120 (ciento veinte) días corridos de la fecha de firma de contrato	Unidad de Financiamiento Internacional, Casa de Gobierno - Cuerpo Central, Peltier 351 Piso 2, Ciudad de Mendoza	2	2.2	Webcam	9	Dentro de los 120 (ciento veinte) días corridos de la fecha de firma de contrato	Unidad de Financiamiento Internacional, Casa de Gobierno - Cuerpo Central, Peltier 351 Piso 2, Ciudad de Mendoza	2	2.3	Auriculares con Micrófono	9	Dentro de los 120 (ciento veinte) días corridos de la fecha de firma de contrato	Unidad de Financiamiento Internacional, Casa de Gobierno - Cuerpo Central, Peltier 351 Piso 2, Ciudad de Mendoza
Lote N°	Ítem N°	Nombre de los bienes y/o servicios requeridos	Cantidad	Plazo de entrega	Lugar de entrega																																				
1	1.1	PC de Escritorio	8	Dentro de los 120 (ciento veinte) días corridos de la fecha de firma del contrato	Unidad de Financiamiento Internacional, Casa de Gobierno - Cuerpo Central, Peltier 351 Piso 2, Ciudad de Mendoza																																				
	1.2	PC de Escritorio Avanzada	1																																						
	1.3	Monitor Led	8																																						
	1.4	Monitor Led	1																																						
2	2.1	Impresora Multifunción	1	Dentro de los 120 (ciento veinte) días corridos de la fecha de firma de contrato	Unidad de Financiamiento Internacional, Casa de Gobierno - Cuerpo Central, Peltier 351 Piso 2, Ciudad de Mendoza																																				
2	2.2	Webcam	9	Dentro de los 120 (ciento veinte) días corridos de la fecha de firma de contrato	Unidad de Financiamiento Internacional, Casa de Gobierno - Cuerpo Central, Peltier 351 Piso 2, Ciudad de Mendoza																																				
2	2.3	Auriculares con Micrófono	9	Dentro de los 120 (ciento veinte) días corridos de la fecha de firma de contrato	Unidad de Financiamiento Internacional, Casa de Gobierno - Cuerpo Central, Peltier 351 Piso 2, Ciudad de Mendoza																																				

<p>5. Definiciones</p>	<p>En este Documento de Comparación de Precios:</p> <p>(a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, por correo electrónico, o facsímil con prueba de recibido);</p> <p>(b) si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y</p> <p>(c) “día” significa día calendario</p>
<p>6. Elegibilidad</p>	<p>6.1 de los Oferentes: Un Oferente, y todas las partes que lo constituyen, deberán ser originarios de países miembros del Banco. En el Anexo 1 de este Documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes, no estarán habilitados para participar si fueron declarados inelegibles por Banco u otra Institución Financiera Internacional (IFI) En la página https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas se encuentra la información detallada.</p> <p>6.2 De los bienes y Servicios: Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en el Anexo I.</p>
<p>7. Conflictos de Interés</p>	<p>Un Oferente no deberá tener conflicto de interés según se define en las Políticas GN-2349-15 (1.10 c)). Aquellos que lo tuviesen pueden ser descalificados. Los Oferentes, deben hacer conocer al Comprador a la brevedad posible, cualquier situación que implique algún conflicto de interés dentro de este proceso de contratación.</p>
<p>8. Prácticas Prohibidas</p>	<p>El Banco exige a todos los invitados, Oferentes, sus partes o Proveedores el cumplimiento de sus políticas aplicables con respecto a prácticas prohibidas según se indica en el Anexo 2.</p>
<p>9. Forma de Contratación y de pago</p>	<p>El pago se realiza a través de “Precios unitarios”.-Contra recepción provisoria: La parte compradora pagará el veinte por ciento (20%) del Precio del contrato en el momento de la recepción de los Bienes.</p> <p>- Contra recepción definitiva: El ochenta por ciento (80%) restante del Precio de los Bienes se pagará al Oferente dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción definitiva por parte del Comprador, previo haber otorgado el especialista informático de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial – UNICIPIO la correspondiente aprobación técnica .</p> <p>El Comprador pagará cada uno de los lotes contra entrega de la siguiente documentación:</p> <p>(a) Original y una (1) copia de la factura indicando descripción de los bienes, marca, país de origen, precio unitario, cantidad y monto total, y</p> <p>(b) Copia del Remito conformado.</p> <p>(c) Comprobante de Garantía de cada uno de los Bienes.</p> <p>(d) Si la factura del Oferente no fuese observada o rechazada, se pagará el veinte por ciento (20 %) del precio de contrato de los bienes entregados en el momento de la recepción provisoria de los bienes. El ochenta por ciento (80 %) restante del precio del</p>

	<p>contrato de los bienes entregados se pagará dentro de los 30 días siguientes de recepción definitiva, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un Certificado de aceptación emitida por el Comprador. e) Los pagos correspondientes a las cotizaciones realizadas en moneda extranjera serán efectuados en pesos argentinos (AR\$), al tipo de cambio vendedor del Banco de Nación Argentina vigente al día hábil anterior a la liquidación del pago que corresponda.</p> <p>Junto con la primera solicitud de pago, el Oferente debe acreditar la cancelación del Impuesto de Sellos sobre el Contrato ante la Administración Tributaria Mendoza (ATM).</p> <p>En cada uno de los pagos debe presentarse la Constancia de Cumplimiento Fiscal vigente, emitida por la Administración Tributaria Mendoza (ATM).</p>
10. Información técnica	Las especificaciones técnicas se encuentran en la Sección IV .
11. Idioma de la Cotización	<p>Todos los documentos relacionados con las Cotizaciones deberán estar redactados en idioma español.</p> <p>En caso de adjuntarse folletos o catálogos adicionales para una mejor comprensión de la cotización, éstos podrán estar redactados en idioma extranjero, siempre que se adjunte la correspondiente traducción al español.</p>
12. Moneda de la Cotización y pagos.	<p>El precio de la cotización podrá ser cotizado por el Oferente en Pesos Argentinos y/o en Dólares Estadounidenses.</p> <p>La Cotización se hará usando los formularios adjuntos a este documento de Comparación de Precios, discriminando los impuestos aplicables.</p> <p>En caso de cotizar en moneda extranjera, los pagos correspondientes se efectuarán en pesos argentinos (AR\$) al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina (BNA), cotización billetes, vigente al día hábil anterior al de la liquidación del pago correspondiente.</p>
13. Visita al lugar de entrega de los bienes y ejecución de los servicios (si corresponde)	No se realizará visita al sitio de entrega de los bienes.
14. Reunión de aclaración	No se efectuará reunión de aclaración.
15. Consultas escritas	Los invitados a participar del proceso de Comparación de Precios podrán formular consultas escritas hasta el 19 de Julio de 2023 las consultas deberán ser enviadas al correo electrónico: rdris@mendoza.gov.ar . El Comprador responderá todas las consultas que reciba por escrito, mediante correo electrónico, a través de Circulares que serán publicadas en la página web: https://www.mendoza.gov.ar/ufi/licitaciones/ , además serán enviadas a los Oferentes invitados y/o que hubiesen registrado su interés de participar enviando a la dirección de correo

	<p>electrónico declarada, a más tardar tres (3) días antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Cotizaciones.</p>
16.Enmiendas	<p>El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Cotizaciones, modificar el Documento de Comparación de Precios mediante la emisión de Enmiendas.</p> <p>Las Enmiendas serán publicadas en la página web https://www.mendoza.gov.ar/ufi/licitaciones además serán enviadas a los Oferentes invitados y/o que hubiesen registrado su interés de participar a la dirección de correo electrónico declarado.</p> <p>Las enmiendas formarán parte integrante del Documento de Cotización.</p> <p>El Comprador a través de una Enmienda y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de las Cotizaciones, podrá prorrogar dicho plazo con el fin de otorgar a los Oferentes invitados un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las Enmiendas o Circulares Aclaratorias en la preparación de sus Cotizaciones.</p>
17.Una Cotización por Oferente	<p>Los Oferentes no podrán presentar más de una cotización; de hacerlo, todas las propuestas en las cuales participan sean rechazadas. Esta condición es aplicable aun en caso de participar en UTE o APCAS.</p>
18.Ajustes del monto del contrato	<p>No se realizará ningún ajuste al monto del contrato. Los importes detallados en el precio de la Cotización presentada no serán reajustados bajo ningún concepto. El precio cotizado incluirá todos los gastos, aranceles, tasas o cualquier otro tipo de carga o gravamen, honorarios, sellados y cualquier erogación que se debiera realizar a los efectos del cumplimiento del contrato.</p> <p>El Oferente, en caso de resultar adjudicatario, renuncia expresamente, a invocar la teoría de la imprevisión, una excesiva onerosidad sobreviniente o solicitar compensaciones extraordinarias, reconociendo y aceptando expresamente que no se efectuarán reajustes sobre el precio cotizado.</p>
19.Validez de las Cotizaciones	<p>Las Cotizaciones permanecerán válidas por un período de noventa (90) días corridos desde la fecha límite fijada para la recepción de Cotizaciones.</p> <p>La sola presentación de la Cotización implica la aceptación por parte del Oferente de este plazo de validez. En circunstancias excepcionales, el Comprador podrá solicitar a los Oferente que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes al pedido deberán ser por escrito. El Oferente que no acepte será excluido del proceso sin recibir sanción alguna. Los Oferentes que accedan por escrito a la prórroga, no podrán modificar su Cotización.</p>
20.Garantía de Mantenimiento de la Cotización	<p>La Cotización deberá venir acompañada de una Declaración de Mantenimiento de la Cotización según Formulario 6 – Sección III.</p> <p>La Declaración de Mantenimiento de la Cotización se podrá ejecutar si:</p> <ol style="list-style-type: none"> el Oferente retira su Cotización durante el período de validez de la Cotización, salvo lo estipulado en la cláusula 19; o el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Cotización, de conformidad a la cláusula 28. si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: <ol style="list-style-type: none"> firmar el Contrato; o suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada; o suministrar los demás requisitos que correspondan. <p>La validez de la garantía deberá ser prorrogada en caso de que así se acuerde según el numeral 19.</p> <p>Las Cotizaciones que no estén acompañadas por una Declaración de Mantenimiento de la</p>

	Cotización que sustancialmente responda a lo requerido, serán rechazadas por el Comprador. “Se deberá presentar una declaración de mantenimiento por cada lote de su interés”
21.Documentos que componen la Cotización	<p>Las Cotizaciones deberán prepararse empleando los formularios de la Sección IV, y deberán contener la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Carta de la Cotización. ● Formulario 1 Información del Oferente. Deberán adjuntarse los documentos que se indican al final del formulario. ● Formulario 2 Formulario de Cotización y Lista de Precios para Bienes. ● Formulario 3 Formulario de Cotización y Lista de Precios para Servicios. NO APLICA ● Formulario 4 Formulario de cumplimiento de requisitos técnicos. ● Formulario 5 Formulario de Experiencia Específica. NO APLICA ● Formulario 6 Declaración de Mantenimiento, conforme cláusula 20.
22.Formatos de las Cotizaciones	Los Oferentes no podrán presentar Cotizaciones electrónicamente. Los Oferentes que así lo deseen podrán entregar sus cotizaciones impresas, foliada y firmada por el representante autorizada a firmar en nombre del Oferente.
23.Presentación de las Cotizaciones	<p><i>Las Cotizaciones impresas deberán estar dentro de un Sobre cerrado identificado como:</i></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;"> <p><i>SEÑORES: Unidad de Financiamiento Internacional del Ministerio de Hacienda y Finanzas- Gobierno de Mendoza.</i></p> <p><i>NOMBRE: Adquisición de Equipamiento Informático para la Mesa de Arbolado Público – Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial - UNICIPIO <i>Dami II 207-CP-B</i></i></p> <p><i>OFERENTE: _____</i></p> <p><i>DIRECCIÓN: _____</i></p> <p><i>NO ABRIR ANTES DE: 24 de Julio de 2023 a las 11 hs</i></p> </div> <p>La oferta deberá presentarse: un original en formato papel y una copia digital (pen drive)</p> <p>El Oferente deberá indicar en la etiqueta el número de Lote que cotiza.</p> <p>El lugar de presentación de las Cotizaciones será en la Mesa de Entradas de la Unidad de Financiamiento Internacional del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de Mendoza, sita en Av. Peltier 351, 2º piso Cuerpo Central, Casa de Gobierno, Ciudad, Mendoza.</p>
24.Plazo para la presentación de las Cotizaciones	La fecha y la hora límite para la presentación de las Cotizaciones serán: 24 de Julio de 2023 a las 11 hs
25.Confidencialidad	No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con

	<p>el proceso de la Comparación de Precios, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Cotizaciones, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado la adjudicación del Contrato.</p> <p>Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en el procesamiento de las Cotizaciones o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Cotización.</p>
26.Aclaración de las Cotizaciones	<p>Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Cotizaciones, el Comprador tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente aclaraciones a su cotización que podrán incluir la conformación de su precio. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito y no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o de la sustancia de la Cotización, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador haya descubierto durante la evaluación de las Cotizaciones.</p> <p>Si un Oferente no ha entregado las aclaraciones a su Cotización en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración del Comprador, su Cotización podrá ser rechazada.</p>
27.Análisis Preliminar	<p>Antes de proceder a la evaluación detallada de las Cotizaciones, el Comprador determinará si cada una de ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 6 y de no existencia de conflicto de intereses cláusula 7. (b) contiene los documentos esenciales de la Cotización (c) ha sido debidamente firmada; (d) está acompañada de la Declaración de Mantenimiento / Garantía de la Cotización si fue solicitada; (e) cumple sin desviaciones, reservas u omisiones significativas con los requisitos especificados en los documentos de la comparación de precios. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: <ul style="list-style-type: none"> i) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los bienes; ii) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de la Comparación de Precios, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o iii) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Cotizaciones cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de la Comparación de Precios.
28.Corrección de errores	<p>El Comprador verificará si todas las Cotizaciones que cumplen sustancialmente con los requisitos y pasan la evaluación preliminar de acuerdo a la cláusula 27, contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Comprador de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total obtenido de la multiplicación del precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado y el precio total será corregido; a menos que hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario. b) si hay un error en un total que corresponde a la suma de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y c) cuando haya una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

	<p>El Comprador ajustará el monto indicado en la Cotización de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Cotización será rechazada.</p> <p>Las Cotizaciones serán ordenadas según el precio corregido de menor a mayor.</p>
29.Evaluación de las cotizaciones	<p>Identificada la Cotización con el precio más bajo, excluidos los impuestos, después de la revisión de eventuales errores aritméticos de las cotizaciones que pasan la evaluación preliminar de acuerdo a la cláusula 27, ésta será evaluada como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cumplimiento sustancial de las Especificaciones Técnicas de la Sección IV <p>La evaluación de este/estos criterio(s) se realizará mediante “cumple/no cumple”</p>
30.Solicitud de aclaración de las cotizaciones	<p>El Comprador con el fin de facilitar el análisis, revisión, evaluación y comparación de las Cotizaciones podrá solicitar a los Oferentes, aclaraciones sobre el contenido de su Cotización, para lo cual otorgará un tiempo adecuado.</p> <p>No se considerarán aclaraciones a una Cotización presentada por un Oferente cuando dichas aclaraciones no sean respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud y la respuesta deberán ser hechas por escrito y no se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los Precios ni en los aspectos esenciales de la Cotización, excepto para confirmar errores aritméticos evidenciados en la evaluación de las Cotizaciones. Si un Oferente no entrega las aclaraciones a su Cotización en el plazo fijado en la solicitud de aclaración del Comprador, su Cotización podría ser rechazada.</p>
31.Derecho del Comprador a aceptar cualquier Cotización o a rechazar cualquier o todas las Cotizaciones	<p>El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Cotización, de anular el proceso de Comparación de Precios y de rechazar todas las Cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.</p>
32.Adjudicación	<p>Comprobado el cumplimiento de los requisitos de calificación para proveer el bien, se adjudicará Contrato al Oferente cuya Cotización haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos del documento de Invitación a Cotizar Precios.</p> <p><i>La evaluación y adjudicación de contrato se hará por Lote completo.</i></p>
33.Notificación de Adjudicación y firma del contrato	<p>Antes de la expiración de la validez de la Cotización, el Comprador notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato al Oferente cuya Cotización haya sido aceptada. Simultáneamente el Comprador notificará a los demás Oferentes el resultado de la Comparación de Precios.</p>
34.Documentación para la firma del Contrato	<p>Para proceder a la firma de contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Documentación legal y administrativa: Documentación legal y administrativa, que acredite su personería, poder del firmante en su caso e inscripciones impositivas vigentes. Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Póliza <i>de Seguro de</i> Caución por un monto equivalente al diez (10%) del monto total del contrato, a nombre de la Unidad de Financiamiento Internacional (UFI) – Ministerio de Hacienda y Finanzas- Provincia de Mendoza – CUIT 30-65841280-5, con domicilio en Av. Peltier 351, 2º Piso Cuerpo Central, Casa de Gobierno, Ciudad, Mendoza.

35.Pago de Anticipo y Garantía	No Aplica.
36.Información sobre los Resultados de la Evaluación.	Si después de la notificación de adjudicación, alguno de los Oferentes deseara conocer las causas por las cuales no resultó adjudicatario del contrato, podrá solicitar al Comprador la explicación pertinente, que se efectuará por escrito y/o en una reunión para analizar o discutir exclusivamente la Cotización del Oferente y no así las otras Cotizaciones.

Formularios de la Cotización

Carta de la Cotización

- Formulario 1 Información del Proveedor
- Formulario 2 Formulario de Cotización y Lista de Precios Bienes
- Formulario 3 Formulario de Cotización y Lista de Precios Servicio *[no aplica]*
- Formulario 4 Formulario de cumplimiento de requisitos técnicos
- Formulario 5 Formulario de Experiencia Específica *[no aplica]*
- Formulario 6 Declaración de Mantenimiento de Cotización

Carta de la Cotización

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Cotización]

Lugar y Fecha de la Cotización:.....

DAMI II-207-CP-B- ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA MESA DE ARBOLADO PÚBLICO – SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - UNICIPIO

A: Unidad de Financiamiento Internacional del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de Mendoza

Con la presentación de nuestra Cotización, declaramos lo siguiente:

- a) **Reservas:** hemos examinado, sin tener reservas al respecto, el Documento de Comparación de Precios, incluidas las enmiendas y circulares emitidas de conformidad con la Cláusula 16.
- b) **Conformidad:** ofrecemos proveer los siguientes bienes y servicios de conformidad con el Documento de la Comparación de Precios: __
;
- c) **Precio Total** es: _____

El precio de nuestra Cotización es:

Lote N °	Descripción Ítem	Precio propuesto sin impuestos	Precio propuesto incluidos impuestos

- d) **Descuentos:** los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes:
- e) **Período de Validez de la Cotización:** nuestra Cotización será válida por un período del periodo indicado en el numeral 19 de las instrucciones, será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo;
- f) **Garantía de Cumplimiento:** si es aceptada nuestra Cotización, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el Documento de la Comparación de Precios;
- g) **Elegibilidad:** nosotros, incluido cualquier sub proveedor o proveedor para cualquier componente del contrato, tenemos la nacionalidad de países elegibles y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta

circunstancia por escrito al Comprador, ya sea durante el proceso de selección, las negociaciones o la ejecución del Contrato.

Además, nosotros, incluido cualquier sub proveedor o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de interés, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 7; y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por escrito al Comprador, ya sea durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución del Contrato.

h) **Una Cotización por Oferente:** no estamos participando, como Oferentes individuales ni partes de UTEs o APCAS, ni como sub proveedores, en más de una Cotización en este proceso de Comparación de Precios, de conformidad con la Cláusula 17;

i) **Suspensión e Inhabilitación:** Nosotros, al igual que nuestros sub proveedores, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) no hemos sido directores, funcionarios o accionistas principales de una compañía o entidad que sea objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Asimismo, no lo hemos sido de una compañía o entidad inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Comprador ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

j) **Empresa o ente de propiedad estatal:** no somos una entidad de propiedad del Estado / somos una entidad de propiedad del Estado, pero reunimos los requisitos establecidos en la Cláusula 6;

k) **Cooperación:** usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.

l) **Comisiones, gratificaciones y honorarios:** hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, primas o derechos en relación con el proceso de Comparación de Precios o la firma del contrato: [indique el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada una de ellas].

Nombre del beneficiario	Dirección	Propósito de la comisión o gratificación	Monto
.	.	.	.
.	.	.	.
.	.	.	.
.	.	.	.

(En caso de no haberse efectuado o de no corresponder pago alguno, indique “ninguna”);

m) **Contrato Vinculante:** entendemos que esta Cotización, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su notificación de la adjudicación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes; y

n) **Obligación de Aceptar:** entendemos que el Comprador no está en la obligación de aceptar la Cotización evaluada como la más baja ni cualquier otra Cotización que reciban.

o) **Prácticas Prohibidas:** Nosotros, y nuestros sub-Proveedores o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) hemos leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de estas que constan de este documento y nos obligamos a observar las normas pertinentes sobre las mismas. Además, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del Comprador.

Además, nosotros, y nuestros sub-Proveedores o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) reconocemos que el incumplimiento de cualquiera de estas declaraciones constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en el Anexo 2.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, los sub-Proveedores o proveedores para cualquier parte del contrato (incluidos, en todos los casos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes):

(i) No hemos sido declarados no elegibles por el Banco, o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, para que se nos adjudiquen contratos financiados por cualquiera de éstas; y

(ii) No hemos incurrido en ninguna Práctica Prohibida y hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en fraude y corrupción o prácticas prohibidas.

Nombre _____ En mi condición de _____

Firmado _____

Debidamente autorizado para firmar esta Cotización en nombre y representación de _____
El _____ de _____ de _____.

Formulario 1
Información del Oferente

Información del Proveedor	
Nombre jurídico del Oferente	
País de registro actual o previsto del Oferente	
Año de registro del Oferente	
Dirección legal del Oferente en el País de Registro (nombre, dirección, número de teléfono, fax correo electrónico)	
Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:	
<input type="checkbox"/> Documentos de constitución o de registro de la entidad legal.	
<input type="checkbox"/> Autorización al signatario de la cotización para representar la firma	

Formulario 2

Formulario de Cotización y Lista de Precios [Para bienes]

Lote 1

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
<i>N.º de artículo</i>	<i>Descripción de los bienes</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Unidad física</i>	<i>Precio por artículo sin impuestos en destino final</i>	<i>Lugar de entrega final</i>	<i>Precio total por artículo</i> <i>(col. 3x5)</i>	<i>Impuestos aplicables (monto y porcentaje)</i>	<i>Precio total con impuestos</i> <i>(col. 7+8)</i>	<i>Fecha más temprana de entrega</i>	<i>Fecha límite de entrega:</i> <i>después de la efectividad del contrato.</i>	<i>Fecha de entrega ofrecida por el Proveedor</i>
1.1	PC DE ESCRITORIO	8	PC	[Indique el precio correspondiente por artículo].	Unidad de Financiamiento Internacional Casa de Gobierno Mendoza	[Indique precio total por artículo].	[Indique los impuestos aplicables en caso de ser adjudicado].	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	30 días corridos	120 días corridos	[Proveedor [debe indicar el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato]
1.2	PC DE ESCRITORIO AVANZADA	1	PC		Unidad de Financiamiento Internacional Casa de Gobierno Mendoza					120 días corridos	
1.3	MONITOR LED	8	MONITOR		Unidad de Financiamiento Internacional Casa de Gobierno Mendoza					120 días corridos	
1.4	MONITOR LED	1	MONITOR		Unidad de Financiamiento Internacional Casa de Gobierno Mendoza						
<i>Precio Total</i>											

Lote 2

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
<i>N.º de artículo</i>	<i>Descripción de los bienes</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Unidad física</i>	<i>Precio por artículo sin impuestos en destino final</i>	<i>Lugar de entrega final</i>	<i>Precio total por artículo (col. 3x5)</i>	<i>Impuestos aplicables (monto y porcentaje)</i>	<i>Precio total con impuestos (col. 7+8)</i>	<i>30 días</i>	<i>120 días corridos</i>	<i>Fecha de entrega ofrecida por el Proveedor</i>
2.1	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN.	1	IMPRESORA	[Indique el precio correspondiente por artículo].	Unidad de Financiamiento Internacional Casa de Gobierno Mendoza	[Indique precio total por artículo].	[Indique los impuestos aplicables en caso de ser adjudicado].	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	30 días .	120 días corridos].	[Proveedor [debe indicar el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato]
2.2	Webcam	9									
2.3	Auriculares con Micrófono	9									
<i>Precio Total</i>											

Nombre del Oferente: [indique el nombre completo del Oferente]

Firma del Oferente: [firma de la persona que firma la cotización] Fecha: [indique fecha]

Formulario 3 [para servicios]

No Aplica

1	2	3	4	5	6
Servicio N.º	Descripción de los servicios	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 4 x 5)
<i>[Indique número del servicio].</i>	<i>[Indique el nombre de los servicios].</i>	<i>[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].</i>	<i>[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].</i>	<i>[Indique el precio unitario por artículo].</i>	<i>[Indique precio total por artículo].</i>
Precio total de la Cotización					

Formulario 4

Formulario de cumplimiento de requisitos técnicos

Lote 1 Item No 1.1 : Equipos PCs

CANTIDAD	(A)	(B) Especificaciones Técnicas solicitadas	(C) Especificaciones Técnicas cotizadas (a ser llenada por el Oferente)		(D) (columna a ser llenada por el Convocante en la evaluación)		
			Ofrecido	Número página donde consta la característica	Cumple	No cumple	Observaciones / comentarios
8 (ocho) Equipos	Procedencia	País miembro del Banco					
	Estado	Nuevo, no se aceptarán equipos reacondicionados					
	PC de "Escritorio" alto rendimiento	Arquitectura X86 de 64 bits con soporte mínimo USB 3.2 Gen 1x1.					
	Gabinete	Fuente 600W certificación 80Plus Bronze o superior Gabinete gama alta, refrigeración silenciosa.					
	Procesador	Procesador marca INTEL no inferior a i7 11va generación o AMD Ryzen 5 5600.					
	Memoria	16 Gb DDR4 de 2400 MHz o superior					
	Almacenamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Disco SSD 480 Gb (M.2. o PCI-Express). • Disco 3 TB tipo S-ATA III de 7200rpm 64MB. 					
	Motherboard	Mínimo Apto Intel 11va generación Intel o ADM Ryzen 5 5600. Para DDR4 DIMM que admiten mínimo hasta 64 GB. Arquitectura de memoria de doble canal.					
	Consola y Accesorios	Teclado: latinoamericano, con sector numérico. Mouse: óptico, con rueda de scroll. Parlantes					
	Tarjeta Gráfica	Tarjeta gráfica dedicada mínima: 4 Gb GDDR6, soporte a multitarea, mínima resolución 2560x1440.					
	Sistema Operativo	Windows 11 Pro (x64) o superior, en español con licencia original instalado.					
	Garantía	Garantía mínima 12 meses. computados desde la fecha de emisión del certificado de recepción definitiva.					
	Lugar de entrega	Unidad de Financiamiento Internacional, Casa de Gobierno - Cuerpo Central, Peltier 351 Piso 2, Ciudad de Mendoza					

Lote 1 Item No 1. 2: Equipo PC avanzado

CANTIDAD	(A)	(B) Especificaciones Técnicas solicitadas	(C) Especificaciones Técnicas cotizadas (a ser llenada por el Oferente)		(D) (columna a ser llenada por el Convocante en la evaluación)		
			Ofrecido	Número página donde consta la característica	Cumple	No cumple	Observaciones / comentarios
1 (uno) equipo	Procedencia	País miembro del Banco					
	Estado	Nuevo, no se aceptarán equipos reacondicionados					
	PC de "Escritorio" alto rendimiento	Arquitectura X86 de 64 bits con soporte mínimo USB 3.2 Gen 2x1.					
	Gabinete	Fuente 700W certificación 80Plus Bronce o superior. Gabinete gama alta, refrigeración silenciosa,					
	Procesador	Procesador marca INTEL no inferior a I9 12va generación 12900K como mínimo o AMD Ryzen 9 7900X como mínimo.					
	Memoria	32 Gb DDR5					
	Almacenamiento	<ul style="list-style-type: none"> Disco 2TB en M.2 NVMe Gen3 Disco 4 TB tipo S-ATA III 					
	Motherboard	Mínimo Apto 12va generación Intel o ADM Ryzen 9 7900X según corresponda al procesador . Para DDR5 DIMM que admiten mínimo 64 GB de memoria del sistema . Arquitectura de memoria de doble canal.					
	Consola y Accesorios	<ul style="list-style-type: none"> Teclado latinoamericano Mouse: óptico, con rueda de scroll vertical y lateral. Parlantes potenciados. 					
	Tarjeta Gráfica	Tarjeta Gráfica dedicada mínimo: 12 Gb GDDR6, soporte a multitarea, mínimo resolución 3840×2160. Velocidad mínima de la memoria: 12Gbps.					
	Sistema Operativo	Windows 11 Pro (x64) o superior, en español con licencia original instalado.					
	Garantía	Garantía mínima 12 meses computados desde la fecha de emisión del certificado de recepción definitiva.					
Lugar de entrega	Unidad de Financiamiento Internacional, Casa de Gobierno - Cuerpo Central, Peltier 351 Piso 2, Ciudad de Mendoza						

Lote 1 No 1. 3: Monitores

Cantidad	(A)	(B) Especificaciones Técnicas solicitadas	(C) Especificaciones Técnicas cotizadas (a ser llenada por el Oferente)		(D) (columna a ser llenada por el Convocante en la evaluación)		
			Ofrecido	Número página donde consta la característica	Cumple	No cumple	Observaciones / comentarios
8 (ocho) Monitores	Procedencia	País miembro del Banco					
	Estado	Nuevo, no se aceptarán equipos reacondicionados					
	Monitores	Tamaño de pantalla visible medido en diagonal : 27” Tecnología: LED IPS Relación de aspecto: Ampliado o WideScreen (16:9 o 16:10) Resolución nativa: no inferior a 1920x1080 pixeles (16:9 en estándar Full HD). Tiempo de respuesta: no mayor a 5ms Brillo: no inferior a 250 cd/m2. Relación de Contraste: no menor de 1000:1 Ángulo de visión: no menor a 170° horizontal y 160° Vertical. Alimentación eléctrica: a 220V, 50Hz, enchufe 3 patas planas. Se proveerán los cables de alimentación eléctrica y la interconexión (8 cables de alimentación y 8 cables HDMI).					
	Garantía	Garantía mínima 12 meses computados desde la fecha de emisión del certificado de recepción definitiva.					
	Lugar de entrega	Unidad de Financiamiento Internacional, Casa de Gobierno - Cuerpo Central, Peltier 351 Piso 2, Ciudad de Mendoza					

Lote 1 Item No 1.4: Monitor

Cantidad	(A)	(B) Especificaciones Técnicas solicitadas	(C) Especificaciones Técnicas cotizadas (a ser llenada por el Oferente)		(D) (columna a ser llenada por el Convocante en la evaluación)		
			Ofrecido	Número página donde consta la característica	Cumple	No cumple	Observaciones / comentarios
1 (un) Monitor	Procedencia	País miembro del Banco					
	Estado	Nuevo, no se aceptarán equipos reacondicionados					
	Monitor	Tamaño de pantalla visible medido en diagonal : mínima 27". Tecnología: LED IPS Relación de aspecto: Ampliado o WideScreen (16:9 o 16:10) Resolución nativa: no inferior a 2560x1440 pixeles (2K). Tiempo de respuesta: no mayor a 5ms Brillo: no inferior a 250 cd/m2. Relación de Contraste: no menor de 2500:1 Ángulo de visión: no menor a 170° horizontal y 160° Vertical. Alimentación eléctrica: a 220V, 50Hz, enchufe 3 patas planas. Se proveerán los cables de alimentación eléctrica y la interconexión (1 cable de alimentación y 1 cable HDMI).					
	Garantía	Garantía mínima 12 meses computados desde la fecha de emisión del certificado de recepción definitiva.					
	Lugar de entrega	Unidad de Financiamiento Internacional, Casa de Gobierno - Cuerpo Central, Peltier 351 Piso 2, Ciudad de Mendoza					

Lote 2 No 2.1: Impresora

Cantidad	(A)	(B) Especificaciones Técnicas solicitadas	(C) Especificaciones Técnicas cotizadas (a ser llenada por el Oferente)		(D) (columna a ser llenada por el Convocante en la evaluación)		
			Ofrecido	Número página donde consta la característica	Cumple	No cumple	Observaciones / comentarios
1 (un) equipo	Procedencia	País miembro del Banco					
	Estado	Nuevo, no se aceptarán equipos reacondicionados					
	Tipo impresora	Mediano volumen. Funciones estándar: Impresión blanco y negro y copiado. Copiado, escaneado escala de grises: 8 bits (256 niveles) como mínimo. Soporte de escaneo en colores resolución mínima de 600x600 dpi.					
	Memoria y conectividad	Conectividad LAN/Wifi Memoria de impresión (est./máx.): 128 MB/128 MB					
	Capacidad	Debe imprimir y copiar no menos de 40 ppm Velocidad de escaneo: no inferior a 36 ppm blanco y negro Productividad mínima: 25.000 imágenes por mes. Volumen de impresión mensual mínima 4.000 páginas. Capacidad de papel estándar: no menor a 300 hojas.					
	Cartuchos	Deberá proveerse cartucho de tóner, tres(3) adicionales compatibles con el equipo.					
	Garantía	Garantía mínima 12 meses computados desde la fecha de emisión del certificado de recepción definitiva.					
	Lugar de entrega	Unidad de Financiamiento Internacional, Casa de Gobierno - Cuerpo Central, Peltier 351 Piso 2, Ciudad de Mendoza					

Lote 2 No 2.2: Webcam

Cantidad	(A)	(B) Especificaciones Técnicas solicitadas	(C) Especificaciones Técnicas cotizadas (a ser llenada por el Oferente)		(D) (columna a ser llenada por el Convocante en la evaluación)		
			Ofrecido	Número página donde consta la característica	Cumple	No cumple	Observaciones / comentarios
9 (nueve) equipos	Procedencia	País miembro del Banco					
	Estado	Nuevo, no se aceptarán equipos reacondicionados					
	WebCam	Resolución de video: 1920x1080p a 30fps/720p a 30 fps. Micrófono incorporado: estéreo Interface: USB 2.0 o superior Con clip para montaje sobre monitores o notebooks. Con rosca ¼ para montaje en trípode estándar Enfoque fijo, zoom administrable por software Aángulo de visió: 78° +/- 2° Longitud de cable: mayor o igual a 1.4m. Compatibilidad con: Windows 8/8,1/10, MacOS 10 o superior.					
	Garantía	Garantía mínima 12 meses computados desde la fecha de emisión del certificado de recepción definitiva.					
	Lugar de entrega	Unidad de Financiamiento Internacional, Casa de Gobierno - Cuerpo Central, Peltier 351 Piso 2, Ciudad de Mendoza					

Lote 2 No 2.3: Auriculares con Micrófono

Cantidad	(A)	(B) Especificaciones Técnicas solicitadas	(C) Especificaciones Técnicas cotizadas (a ser llenada por el Oferente)		(D) (columna a ser llenada por el Convocante en la evaluación)		
			Ofrecido	Número página donde consta la característica	Cumple	No cumple	Observaciones / comentarios
9 (nueve) equipos	Procedencia	País miembro del Banco					
	Estado	Nuevo, no se aceptarán equipos reacondicionados					
	Auriculares con micrófono	<p>Tipo: vincha ajustable Auriculares con micrófono</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estéreo • Con almohadillas acolchadas en ambos lados • Sensibilidad: 122 dB +/- 5dB • Frecuencia: 20Hz – 20kHz 					
	Garantía	Garantía mínima 12 meses computados desde la fecha de emisión del certificado de recepción definitiva.					
	Lugar de entrega	Unidad de Financiamiento Internacional, Casa de Gobierno - Cuerpo Central, Peltier 351 Piso 2, Ciudad de Mendoza.					

Formulario 5 Experiencia Específica

No Aplica

FORMULARIO PARA BIENES Y SERVICIOS

Experiencia Específica				
Fecha del contrato	Identificación y Nombre del Contrato Nombre y Dirección del Comprador	Breve Descripción de los Bienes y servicios provistos	Cantidades de los bienes	Monto del Contrato

Formulario 6

Declaración de Mantenimiento de la Cotización

Fecha: _____

Comparación de Precios N^o: DAMI II -207- CP-B- _____

A: UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL – MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS – GOBIERNO DE MENDOZA.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Cotización.

Aceptamos que seremos automáticamente declarados no elegibles para participar en la Comparación de Precios o presentar propuestas de cualquier contrato con el Comprador por un período de trescientos sesenta y cinco (365) días, contado a partir de la verificación por parte del Comprador del hecho o conducta que genera el incumplimiento, si incumplimos la (s) obligación (obligaciones) contraídas en virtud de las condiciones de la Cotización sea porque:

(a) hemos retirado nuestra Cotización durante el período de validez de la Cotización especificado en la Carta de la Cotización, o

(b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con la Cláusula 28 de las Instrucciones para la preparación y presentación de las cotizaciones.

(c) habiéndonos notificado el Comprador que ha aceptado nuestra Cotización durante el período de validez de la Cotización, (i) no hemos formalizado o nos hemos negado a formalizar el contrato, según lo requerido, o (ii) no hemos suministrado o nos hemos negado a suministrar la Garantía de Cumplimiento.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Cotización expirará si no resultamos seleccionados, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros su notificación indicándonos el nombre del Oferente seleccionado, o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Cotización.

Entendemos que, si somos una UT o APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Cotización deberá estar en el nombre de la UT o APCA que presenta la Cotización. Si la UTE o APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Cotización, la Declaración de Mantenimiento de la Cotización deberá estar en nombre de todos los miembros futuros.

Nombres del Oferente* _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización en representación del Oferente: ** _____

Cargo de la persona que firma la Cotización: _____

Firma de la persona mencionada más arriba: _____

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

* En el caso de una Cotización presentada por una UT o APCA, especifique el nombre de la UT o APCA que actúa como Oferente.

** La persona que firma la Cotización deberá exigir que el poder otorgado por el Oferente se adjunte a la Cotización.

[Nota: En el caso de una UT o APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Cotización se deberá efectuar en nombre de todos los miembros de la UT o APCA que presenta la Cotización].

Formulario 6
Garantía de Mantenimiento de la Cotización (Garantía Bancaria)
No Aplica

[Si se ha solicitado, el Banco/Oferente completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas entre corchetes.]

[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[indicar el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha:*[indique la fecha]*

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA COTIZACIÓN No.*[indique el número]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Oferente; en el caso de una UT, enumerar los nombres legales completos de los socios]* (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su Cotización con fecha del *[indicar la fecha de presentación de la Cotización]* (en adelante denominada “la Cotización”) para la ejecución del *[indique el nombre del Contrato]* en virtud del Llamado a Licitación No. *[indique el número del Llamado]* (“el Llamado”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha Cotización.

A solicitud del Oferente, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números expresada en la moneda del país del Contratante o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad]* *[indique la cifra en palabras]* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la Cotización, porque el Oferente:

- (a) ha retirado su Cotización durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de la Cotización; o
- (b) no acepta la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) de los documentos de licitación; o
- (c) habiéndole notificado el Contratante de la aceptación de su Cotización dentro del período de validez de la Cotización, (i) no firma o rehúsa firmar el Convenio, si así se le solicita, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) si el Oferente fuera el Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a favor de ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) si el Oferente no fuera el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación informando al

Oferente que no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Cotización.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de dicha fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud*” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del CCI No. 458. (*ICC, por sus siglas en inglés*)

[Firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

Formulario 6
Garantía de Mantenimiento de la Cotización (Fianza)
No Aplica

[Si se ha solicitado, el Fiador/Oferente deberá completar este Formulario de Fianza de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

FIANZA No. *[indique el número de fianza]*

POR ESTA FIANZA *[indique el nombre del Oferente; en el caso de una UT, enumerar los nombres legales completos de los socios]* en calidad de Proveedor (en adelante “el Proveedor”), y *[indique el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora]*, **autorizada para conducir negocios en** *[indique el nombre del país del Contratante]*, en calidad de Garante(en adelante “el Garante”) se obligan y firmemente se comprometen con *[indique el nombre del Contratante]* en calidad de Demandante (en adelante “el Contratante”) por el monto de *[indique el monto en cifras expresado en la moneda del País del Contratante o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad] [indique la suma en palabras]*, a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Proveedor y el Garante antemencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

CONSIDERANDO que el Proveedor ha presentado al Contratante una Cotización escrita con fecha del ____ día de _____, del 200_, para la construcción de *[indique el número del Contrato]*(en adelante “la Cotización”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Proveedor:

- (1) retira su Cotización durante el período de validez de la Cotización estipulado en el Formulario de la Cotización; o
- (2) no acepta la corrección de los errores del Precio de la Cotización de conformidad con la Subcláusula 28 de las IAO; o
- (3) si después de haber sido notificado de la aceptación de su Cotización por el Contratante durante el período de validez de la misma,
 - (a) no firma o rehúsa firmar el Formulario de Convenio, si así se le solicita, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes; o
 - (b) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Contratante la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Contratante establezca en su demanda que ésta es motivada por el acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

El Garante conviene, por lo tanto, en que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la Cotización tal como se establece en la Llamado a Licitación o prorrogada por el Contratante en cualquier momento antes de esta fecha, y cuyas notificaciones de dichas extensiones al Garante se dispensan por este instrumento.

EN FE DE LO CUAL, el Proveedor y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este *[indique el número]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*.

Proveedor(s): _____ Garante: _____
Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

[firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

[firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

[indique el nombre y cargo en letra de imprenta]

[indique el nombre y cargo en letra de imprenta]

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS

El plazo de provisión de los bienes y servicios es el indicado en la cláusula 4 de la sección II. La presentación de Cotización implica la sujeción a dicho plazo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Nº de Lote	Nº Ítem	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega
1	1.1	8 PCs de Escritorio (8 Computadoras)	<p>Computadora tipo “Escritorio” optimizada para alto rendimiento operativo. Arquitectura X86 de 64 bits con soporte mínimo USB 3.2 Gen 1x1. Setup residente en ROM con password de booteo y setup. Con contraseña de encendido por BIOS activable y configurable. Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN. Reloj en tiempo real con batería y alarma audible.</p> <p>Gabinete: con Fuente 600W certificación 80Plus Bronce o superior (PFC activo, bajo ruido, sistema de cableado semi-modular), Gabinete gama alta, refrigeración silenciosa, espacio independiente para ssd 2.5”, garantía de buena refrigeración (y/o preparado para fuente en parte inferior, con filtro anti polvo removible).</p> <p>Unidad De Procesamiento Rendimiento alto: Procesador marca INTEL no inferior a i7 11va generación de 8 núcleos como mínimo o AMD Ryzen 5 5600. A los efectos de evaluar si el procesador ofertado es de rendimiento superior a la marca y modelo solicitado, se comparará la siguiente prestación: Rendimiento balanceado (50% y 50%) entre gráfica y procesamiento del CPU solicitado frente al ofertado. Sin importar la marca o modelo ofertado, el CPU tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 18 meses.</p> <p>Memoria: 16 Gb DDR4 de 2400 MHz o superior</p> <p>Almacenamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Disco primario de arranque (boot), tipo y capacidad: SSD 480 Gb (M.2. o PCI-Express). · Segunda unidad de disco: mínimo 3 TB tipo S-ATA III de 7200 rpm 64MB. <p>Motherboard: Mínimo Apto Intel 11va generación Intel o ADM Ryzen 5 5600 según corresponda al procesador. Para DDR4 DIMM que admiten mínimo hasta 64 GB de memoria del sistema. Arquitectura de memoria de doble canal. BOX M-ATX HDMI/V.</p> <p>Puertos Incorporados: Al menos 6 Port USB</p>	Dentro de los 120 (Ciento Veinte) días corridos de la fecha de firma del contrato	Unidad de Financiamiento Internacional, Casa de Gobierno - Cuerpo Central, Peltier 351 Piso 2, Ciudad de Mendoza

			<p>mínimo 3.1 con sus conectores externos en gabinete. 2 de los ports USB deben estar disponibles en el frente del gabinete (mínimo). 1 Puerto para mouse (podrá emplear uno de los puertos USB). 1 Puerto para teclado (podrá emplear uno de los puertos USB). 1 Puerto deberá ser del tipo DVI (Digital Visual Interface)</p> <p>Networking y comunicaciones: Interfaz de red (ya sea mediante placa o chip on-board) con las características de: PQR-010 (Ethernet/Fast Ethernet/Gigabit Ethernet) autosensing (10/100/1000BaseT)</p> <p>Audio: Grabación/Reproducción de audio: 16 bits mínimos. Rango de Grabación/Reproducción: 8 - 44.1 Khz, estéreo. Conectores para línea de entrada, micrófono y salida para auricular / bocinas externas. Alimentación Interna .</p> <p>Consola y Accesorios: Teclado: Deberá ser en español latinoamericano, del tipo QWERTY, que incluya sector numérico. Mouse: Con sensor de movimiento totalmente óptico, con rueda de scroll. Parlantes.</p> <p>Tarjeta Gráfica: dedicada mínima: 4 Gb GDDR6, soporte a multitarea, mínima resolución 2560x1440. Salidas: 1xDP, 1x HDMI, 1xd DVI .</p> <p>Sistema Operativo: Windows 11 Pro (x64) o superior, en español con licencia original instalado.</p> <p>Garantía: Comprende como mínimo la reparación y/o sustitución de piezas y/o partes que resulten con fallas y/o defectos de fábrica. El periodo de esta garantía será no menor a doce (12) meses año computados desde la fecha de emisión del certificado de recepción definitiva.</p>		
	1.2	1 PC avanzada (1 Computadora)	<p>Computadora tipo “Escritorio” optimizada para alto rendimiento operativo. Arquitectura X86 de 64 bits con soporte mínimo USB 3.2 Gen 2x1. Setup residente en ROM con password de booteo y setup. Con contraseña de encendido por BIOS activable y configurable. Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN. Reloj en tiempo real con batería y alarma audible.</p> <p>Gabinete: con Fuente 700W certificación 80Plus Bronce o superior (PFC activo, bajo ruido, sistema de cableado semi-modular), Gabinete gama alta, refrigeración silenciosa, espacio independiente para ssd 2.5”, garantía de buena refrigeración (y/o preparado para fuente en parte inferior, con filtro anti polvo removible).</p> <p>Unidad De Procesamiento Rendimiento alto: Procesador marca INTEL no inferior a I9 12va generación 12900K como mínimo o AMD Ryzen 9 7900X como mínimo. A los efectos de evaluar si el</p>		

			<p>procesador ofertado es de rendimiento superior a la marca y modelo solicitado, se comparará la siguiente prestación: Rendimiento balanceado (50% y 50%) entre gráfica y procesamiento del CPU solicitado frente al ofertado. Sin importar la marca o modelo ofertado, el CPU tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 18 meses.</p> <p>Memoria: 32 Gb DDR5</p> <p>Almacenamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Disco primario de arranque (boot), tipo y capacidad: 2TB en SSD (M.2 NVMe Gen3) · Segunda unidad de disco: mínimo 4 TB tipo S-ATA III de 7200rpm 64MB. <p>Motherboard: Mínimo Apto 12va generación Intel o ADM Ryzen 9 7900X según corresponda al procesador . Para DDR5 DIMM que admiten mínimo 64 GB de memoria del sistema . Arquitectura de memoria de doble canal. BOX M-ATX HDMI/V.</p> <p>Puertos Incorporados: Al menos 6 Port USB mínimo 3.0 con sus conectores externos en gabinete. 2 de los ports USB deben estar disponibles en el frente del gabinete (mínimo). 1 Puerto para mouse (podrá emplear uno de los puertos USB). 1 Puerto para teclado (podrá emplear uno de los puertos USB). 1 Puerto deberá ser del tipo DVI (Digital Visual Interface)</p> <p>Networking y comunicaciones: Interfaz de red (ya sea mediante placa o chip on-board) con las características de: PQR-010 (Ethernet/Fast Ethernet/Gigabit Ethernet) autosensing (10/100/1000BaseT)</p> <p>Audio: Grabación/Reproducción de audio: 16 bits mínimos. Rango de Grabación/Reproducción: 8 - 44.1 Khz, estéreo. Conectores para línea de entrada, micrófono y salida para auricular / bocinas externas. Alimentación Interna</p> <p>Consola y Accesorios:</p> <p>Teclado: Deberá ser en español latinoamericano, del tipo QWERTY, que incluya sector numérico.</p> <p>Mouse: Con sensor de movimiento totalmente óptico, con rueda de scroll vertical y lateral.</p> <p>Parlantes potenciados</p> <p>Tarjeta Gráfica: dedicada mínimo: 12 Gb GDDR6, soporte a multitarea, mínimo resolución 3840×2160. Velocidad mínima de la memoria: 12Gbps. Salidas mínimas: 1xDP, 1x HDMI, 1xd DVI. Conexión que permita 3 pantallas simultáneas.</p> <p>Sistema Operativo: Windows 11 Pro (x64) o superior, en español con licencia original instalado.</p> <p>Garantía: Comprende como mínimo la reparación</p>	<p>Dentro de los 120 (Ciento Veinte) días corridos de la fecha de firma de contrato</p>	<p>Unidad de Financiamiento Internacional, Casa de Gobierno - Cuerpo Central, Peltier 351 Piso 2, Ciudad de Mendoza</p>
--	--	--	---	--	---

			y/o sustitución de piezas y/o partes que resulten con fallas y/o defectos de fábrica. El periodo de esta garantía será no menor a doce (12) meses computados desde la fecha de emisión del certificado de recepción definitiva.		
1.3	8 Monitores Led (8 monitores)	<p>Tamaño de pantalla visible medido en diagonal : 27”</p> <p>Tecnología: LED IPS</p> <p>Relación de aspecto: Ampliado o WideScreen (16:9 o 16:10)</p> <p>Interfaz de conexión a monitor : al menos 1xHDMI y 1xDisplayport</p> <p>Resolución nativa: no inferior a 1920x1080 pixeles (16:9 en estándar Full HD).</p> <p>Tiempo de respuesta: no mayor a 5ms</p> <p>Brillo: no inferior a 250 cd/m2.</p> <p>Relación de Contraste: no menor de 1000:1</p> <p>Ángulo de visión: no menor a 170° horizontal y 160° Vertical.</p> <p>Alimentación eléctrica: a 220V, 50Hz, enchufe 3 patas planas.</p> <p>Se admitirá que la fuente sea externa.</p> <p>Se proveerán los cables de alimentación eléctrica y la interconexión (8 cables de alimentación y 8 cables HDMI).</p> <p>Deberá cumplir con la “norma ISO-9241-302,303,305,307:2008”, para CLASE 0, cero(0) pixel fallados de cualquier tipo.</p> <p>Garantía: Comprende como mínimo la reparación y/o sustitución de piezas y/o partes que resulten con fallas y/o defectos de fábrica. El periodo de esta garantía será no menor a doce (12) meses computados desde la fecha de emisión del certificado de recepción definitiva.</p>	Dentro de los 120 (Ciento Veinte) días corridos de la fecha de firma de contrato	Unidad de Financiamiento Internacional, Casa de Gobierno - Cuerpo Central, Peltier 351 Piso 2, Ciudad de Mendoza	
1.4	1 Monitor Led avanzado (1 monitor)	<p>Tamaño de pantalla visible medido en diagonal : mínima 27”.</p> <p>Tecnología: LED IPS</p> <p>Relación de aspecto: Ampliado o WideScreen (16:9 o 16:10)</p> <p>Interfaz de conexión a monitor : al menos 1xHDMI y 1xDisplayport</p> <p>Resolución nativa: no inferior a 2560x1440 pixeles (2K).</p> <p>Tiempo de respuesta: no mayor a 5ms</p> <p>Brillo: no inferior a 250 cd/m2.</p> <p>Relación de Contraste: no menor de 2500:1</p> <p>Ángulo de visión: no menor a 170° horizontal y 160° Vertical.</p> <p>Alimentación eléctrica: a 220V, 50Hz, enchufe 3 patas planas.</p> <p>Se admitirá que la fuente sea externa.</p>	Dentro de los 120 (Ciento Veinte) días corridos de la fecha de firma de contrato	Unidad de Financiamiento Internacional, Casa de Gobierno - Cuerpo Central, Peltier 351 Piso 2, Ciudad de Mendoza	

			<p>Se proveerán los cables de alimentación eléctrica y la interconexión (1 cable de alimentación y 1 cable HDMI).</p> <p>Deberá cumplir con la “norma ISO-9241-302,303,305,307:2008”, para CLASE 0, cero(0) pixel fallados de cualquier tipo.</p> <p>Garantía: Comprende como mínimo la reparación y/o sustitución de piezas y/o partes que resulten con fallas y/o defectos de fábrica. El periodo de esta garantía será no menor a doce (12) meses computados desde la fecha de recepción definitiva.</p>		
--	--	--	---	--	--

N° de Lote	N° Ítem	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega
2	2.1	Impresora Electrofotográfica Multifunción	<p>Mediano volumen. Funciones estándar: Impresión blanco y negro, copiado, escaneado</p> <p>Conectividad de impresión LAN/Wifi, doble faz</p> <p>Gestor de documentos: Alimentador automático de documentos a doble cara Debe imprimir y copiar no menos de 40 ppm (páginas promedio por minuto) de tamaño A4 en modo calidad normal.</p> <p>Productividad de por lo menos: 25.000 imágenes por mes Volumen de impresión mensual: hasta 4.000 páginas</p> <p>Capacidad de papel estándar: no menor a 300 hojas</p> <p>Capacidad máxima de papel: 800 hojas</p> <p>Salida doble cara: Estándar Funciones de copiado: N-Arriba,</p> <p>Reducción/Ampliación, Escanear una imprimir muchas Memoria de impresión (est./máx.): 128 MB/128 MB</p> <p>Destinos de escaneo: Escaneado a buzón Tendrá una resolución mínima de 600x600 dpi (puntos por pulgada) debiendo poder alcanzar los 1200x1200 dpi.</p> <p>Escala de grises: 8 bits (256 niveles) como mínimo</p> <p>Soporte de escaneo en colores</p> <p>Velocidad de escaneo: no inferior a 36 ppm en blanco y negro A4 Tamaños soportados: A4</p> <p>Bandeja de entrada: Papel normal, papel reciclado</p> <p>Capacidad de salida: 250 hojas PCL5 o PCL6 o compatible superior</p> <p>Deberán proveerse los drivers para Windows 10 64 bits.</p> <p>Cartuchos: Deberá proveerse 3 (tres) cartuchos de tóner adicionales compatibles con el equipo.</p> <p>Garantía: El periodo de esta garantía será no menor a doce (12) meses computados desde la emisión del certificado de recepción definitiva.</p>	<p>Dentro de los 120 (Ciento Veinte) días corridos de la fecha de firma de contrato</p>	<p>Unidad de Financiamiento Internacional, Casa de Gobierno - Cuerpo Central, Peltier 351 Piso 2, Ciudad de Mendoza</p>

N° de Lote	N° Ítem	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega
2	2.2	WebCam	<p>Resolución de video: 1920x1080p a 30fps/720p a 30 fps. Micrófono incorporado: estéreo Interface: USB 2.0 o superior Con clip para montaje sobre monitores o notebooks. Con rosca ¼ para montaje en trípode estándar Enfoque fijo, zoom administrable por software Aángulo de visió: 78° +/- 2° Longitud de cable: mayor o igual a 1.4m. Compatibilidad con: Windows 8/8,1/10, MacOS 10 o superior.</p> <p>Garantía: El periodo de esta garantía será no menor a doce (12) meses computados desde la emisión del certificado de recepción definitiva.</p>	Dentro de los 120 (Ciento Veinte) días corridos de la fecha de firma de contrato	Unidad de Financiamiento Internacional, Casa de Gobierno - Cuerpo Central, Peltier 351 Piso 2, Ciudad de Mendoza

N° de Lote	N° Ítem	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega
2	2.3	Auriculares con micrófono	<p>Auriculares con micrófono Tipo: vincha ajustable Auriculares con micrófono</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estéreo • Con almohadillas acolchadas en ambos lados • Sensibilidad: 122 dB +/- 5dB <p>Frecuencia: 20Hz – 20kHz</p> <p>Garantía: El periodo de esta garantía será no menor a doce (12) meses computados desde la emisión del certificado de recepción definitiva.</p>	Dentro de los 120 (Ciento Veinte) días corridos de la fecha de firma de contrato	Unidad de Financiamiento Internacional, Casa de Gobierno - Cuerpo Central, Peltier 351 Piso 2, Ciudad de Mendoza

**MODELO DE CONTRATO
PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

“Adquisición de Equipamiento Informático para la Mesa de Arbolado Público – Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial - UNICIPIO”

Entre la La Unidad de Financiamiento Internacional del Ministerio de Hacienda y Finanzas- Gobierno de Mendoza en su carácter de Comprador....., en el marco del *PROGRAMA DESARROLLO DE ÁREAS METROPOLITANAS DEL INTERIOR (DAMI II)*, Contrato de *Préstamo BID 3780/OC-AR*, representada en este acto por, DNI, con domicilio legal en de la provincia de Mendoza, por una parte, a quien en adelante se designará con la palabra “Comprador” y la firma, con domicilio en, de la Ciudad, representada en este acto por, DNI en su carácter de, lo cual justifica con, legalizados por Actuación Notarial N°, a quien en adelante se designará con la palabra “Proveedor”, por la otra, adjudicataria de la *Comparación de Precios DAMI II -207-CP-B*, correspondiente al proceso de contratación de: *Equipamiento Informático para la Mesa de Arbolado Público – Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial - UNICIPIO en virtud de la de adjudicación N° de fecha*, se ha convenido en celebrar el presente Contrato de Provisión de bienes y servicios, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Proveedor se compromete a la provisión de los bienes indicados antes, en el marco del *“PROGRAMA DESARROLLO DE ÁREAS METROPOLITANAS DEL INTERIOR (DAMI II), Contrato de Préstamo BID 3780./OC-AR”*, en un todo de acuerdo con el contenido de su cotización, y lo dispuesto en los Planos, Especificaciones, Cómputo y presupuesto, y demás Documentos de la Comparación de Precios, que ha estudiado y aceptado al presentar su Cotización.

SEGUNDA: Los bienes objeto de este Contrato, aplicando los precios consignados en la Carta de la Cotización y los impuestos correspondientes importan la suma de PESOS..... (\$.....).

TERCERA: El Proveedor garantiza la correcta y cumplida ejecución del presente Contrato con la *Póliza de Seguro de Caución [indicar la que corresponda]*, N° *[indicar número]*, emitida por *[indicar la entidad emisora]*, el *[indicar fecha de emisión]*, con vigencia hasta el *[indicar fecha hasta la cual tiene vigencia]*, a la orden de *[indicar nombre del COMPRADOR]*, por *[indicar el monto en forma literal y numeral]*, equivalente al *[indicar porcentaje]*, del valor del Contrato.

En caso de incumplimiento contractual del Proveedor, el importe de la garantía será pagado en favor del Comprador, a su solo requerimiento y sin necesidad de ningún trámite o acción judicial.

El Proveedor, se obliga a mantener actualizada la garantía de cumplimiento de contrato, hasta la entrega definitiva de los BIENES. La garantía será devuelta al Proveedor una vez realizada la recepción definitiva y satisfactoria de los BIENES Y SERVICIOS.

CUARTA: El plazo de entrega de los Bienes objeto del presente contrato será de *Ciento Veinte (120) (6)* días. La fecha a partir de la cual se computará el Plazo de Ejecución del Contrato es la fecha de la firma del mismo. en los términos establecidos en las especificaciones técnicas del pliego

QUINTA: La falta de cumplimiento parcial o total de las obligaciones que le corresponden al Proveedor de acuerdo al Contrato, solo podrá ser eximida de responsabilidad si fuera atribuible a fuerza mayor, con el alcance definido en la Documentación de la Comparación de Precios.

SEXTA: Para todos los efectos legales que se deriven del presente Contrato, las partes constituyen domicilio especial en los ut supra indicados.

SEPTIMA: Los siguientes documentos forman parte integral de este contrato:

- (a) Condiciones del Contrato (incluido el Anexo 1 “Elegibilidad” y Anexo 2 “Prácticas Prohibidas”);
- (b) Propuesta de precio de la cotización adjudicada;
- (c) Documento de la Comparación de Precios, y
- (d) Aclaraciones y Enmiendas al Documento de la Comparación de Precios;
- (e) Especificaciones técnicas

Previa lectura y ratificación se firman (...) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en a los días del mes de del año 20.....

Firma y aclaración
Proveedor

Firma y aclaración
Comprador

Condiciones del Contrato

- 1. Antecedentes legales del contrato y leyes aplicables** El **COMPRADOR**, invitó a Oferentes a presentar Cotizaciones bajo las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo, según el Contrato de Préstamo N° 3780/OC-AR.
El **COMPRADOR**, luego de la evaluación de las Cotizaciones resolvió adjudicar el presente Contrato a la empresa *[indicar nombre]* por cumplir su Cotización sustancialmente con todos los requisitos de la solicitud y proponer el precio evaluado más bajo.
El presente Contrato se regirá por lo establecido en estos documentos. De existir vacíos legales se utilizarán en forma subsidiaria las Leyes aplicables en la República Argentina para las Contrataciones Públicas en el ámbito *Nacional y/o Provincial*.
- 2. Definiciones** Salvo que el contexto exija otra cosa, los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:
- a) “Contrato” significa el Convenio Contractual celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - b) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio Contractual, incluyendo cualquier enmienda.
 - c) “Precio del Contrato” significa el precio establecido en la Adjudicación y pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio Contractual, sujeto a las condiciones y ajustes estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - d) “Comprador” es la parte que compra los Bienes y Servicios Conexos
 - e) “Proveedor” significa la persona natural o jurídica, cuya cotización para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador
 - f) “Bienes” significan todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - g) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, y que constituyen obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato
 - h) “Día” significa día calendario, y Días hábiles significa los días en los que funcionan las oficinas del Comprador.
 - i) Meses significa meses calendario
 - j) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la provisión de los bienes y la prestación de los Servicios Conexos (si corresponde) de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - k) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar de ejecución del contrato.
 - l) “Especificaciones” significa las especificaciones técnicas de los Bienes y Servicios incluidos en el Contrato.
 - m) La Cotización del Proveedor es el Documento de la Comparación de Precios que fue completado y entregado por el Proveedor al Comprador.
 - n) Periodo de Garantía es el período establecido en la cláusula 12, calculado a partir de

la fecha de Recepción Provisoria de los Bienes y Servicios (si corresponde), durante el cual se constatará el buen funcionamiento de los bienes y servicios (si corresponde). Durante este periodo el Proveedor debe efectuar los ajustes, refacciones, reemplazos que corresponden.

- 3. Interpretación** Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
- (a) Contrato,
 - (b) Cotización,
 - (c) Condiciones del Contrato,
 - (d) Especificaciones,
 - (e) Cotización de precio

- 4. Objeto del contrato** El **PROVEEDOR** se compromete y obliga por el presente Contrato, a proveer todos los BIENES Y SERVICIOS consistente en *[indicar las características más importantes]*, hasta su entrega a satisfacción del COMPRADOR y en cumplimiento de los alcances de la cotización y con absoluta sujeción a este Contrato y a los documentos que forman parte de él, cumpliendo las normas, precios, especificaciones técnicas, dimensiones, regulaciones, obligaciones, tiempo de ejecución, y otras condiciones establecidas en los documentos de Contrato y en las cláusulas contractuales del presente instrumento legal.

- 5. Anticipo** *“No aplica”*,

- 6. Monto del contrato y forma de pago.** De acuerdo con el precio evaluado de la cotización el monto total del contrato para la Provisión de Bienes y Servicios es de: *[registrar en letras y números el monto del contrato]*. *[Detallar los componentes del precio, por ejemplo]*

<i>Artículo</i>	<i>Unidad</i>	<i>Precio unitario</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Sub total</i>
<i>1. Provisión del artículo</i>				
<i>2. Provisión del artículo</i>				
<i>3. Servicio de instalación</i>				
<i>Monto total con impuestos aplicables</i>				

Los precios consignados en la cotización adjudicada incluyen todo material, equipo, salarios y cualquier recurso necesario para el cumplimiento de los alcances del contrato, siendo de exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR**, efectuar los trabajos contratados dentro del monto establecido.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

<i>Certificado No.</i>	<i>Actividades ejecutadas</i>	<i>Plazo de cumplimiento de la actividad</i>	<i>% de pago sobre el total del contrato O monto a pagar</i>
<i>0</i>	<i>Anticipo</i>	<i>no aplica</i>	<i>no aplica</i>

1	<p><i>Contra recepción provisoria</i>, cuando los Bienes cumplieren la totalidad de las especificaciones técnicas detalladas en la Sección IV “Especificaciones Técnicas y Planos”</p> <p>-Contra recepción definitiva, una vez que conste la aprobación técnica por parte del especialista informático de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial – UNICIPIO</p>	<p>Dentro los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la de recepción provisoria de los Biene por parte del Comprador.</p> <p>Dentro los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la de recepción definitiva de los Bienespor parte del Comprador.</p>	<p>80%</p> <p>20 %</p>
---	--	---	------------------------

7. Ajuste de precio

No se prevén ajustes del precio del contrato.

8. Morosidad y sus penalidades

Si el Proveedor no ha concluido de forma satisfactoria la entrega de los bienes y/o servicios, el **PROVEEDOR** se constituirá en mora sin necesidad de previo aviso obligándose a pagar una multa equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) del monto del contrato, por día de atraso.

9. Facturación

El **PROVEEDOR** emitirá la factura correspondiente a favor del **COMPRADOR** una vez que éste haya emitido el certificado de recepción provisoria o recepción definitiva, según corresponda. En caso de que no sea emitida la factura respectiva, el **COMPRADOR** no hará efectivo el pago del certificado.

10. Prórroga de los Plazos

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el **PROVEEDOR** se encontrase en condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad, el **PROVEEDOR** informará prontamente y por escrito al **COMPRADOR** sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del **PROVEEDOR**, el **COMPRADOR** evaluará la situación y podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del **PROVEEDOR**. En dicha circunstancia, ambas partes ratificaron la prórroga mediante una enmienda al Contrato. Excepto lo indicado y en el caso de Fuerza Mayor, como se indica en la Cláusula 15, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al **PROVEEDOR** a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 8.

11. Recepción de los bienes y servicios

El **COMPRADOR** realizará, a través del especialista informático de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial – UNICIPIO, dentro de los cinco (5) días calendario de la emisión del certificado de recepción provisoria, las pruebas e inspecciones de los BIENES.

Las inspecciones y pruebas se realizarán en la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial – UNICIPIO.

El **COMPRADOR** podrá rechazar los Bienes que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El **PROVEEDOR** tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el **COMPRADOR**. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el **COMPRADOR**.

El **PROVEEDOR** acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del **COMPRADOR** o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

El **PROVEEDOR** deberá hacer entrega de los documentos y manuales que se hayan requerido en las Especificaciones técnicas

12. Periodo de garantía

El **PROVEEDOR** garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

La garantía por el buen funcionamiento de los bienes y servicios permanecerá vigente durante el período de doce (12) meses, computados a partir de la fecha de emisión del certificado de recepción provisoria. .

El **COMPRADOR** comunicará al **PROVEEDOR** la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El **COMPRADOR** otorgará al **PROVEEDOR** facilidades razonables para inspeccionar tales defectos; tan pronto reciba el **PROVEEDOR** dicha comunicación, y dentro del plazo máximo de treinta (30) días deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el **COMPRADOR**.

Si el **PROVEEDOR** después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo indicado, el **COMPRADOR**, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del **PROVEEDOR** y sin perjuicio de otros derechos que el **COMPRADOR** pueda ejercer contra el **PROVEEDOR** en virtud del Contrato

13. Recepción definitiva

Se realizará una vez que el **PROVEEDOR** cumpla las siguientes condiciones:

- haya resuelto las observaciones que se hubiesen presentado en la recepción de los BIENES,

- hayan transcurrido hasta cinco (5) días calendario para verificar el funcionamiento de los BIENES,
 - haya entregado los manuales y/u otros documentos pertinentes a los BIENES,
- El **COMPRADOR** devolverá al **PROVEEDOR** la Garantía de Cumplimiento de Contrato, dentro de los veintiocho (28) días de realizado el pago total de los BIENES que integran e/los lote/s adjudicado/s. .

14. Terminación del contrato.

El Contrato se dará por concluido en las siguientes circunstancias:

(a) Terminación por Incumplimiento

El **COMPRADOR**, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (i) si el **PROVEEDOR** no entrega parte o ninguno de los BIENES dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador; o
- (ii) Si el **PROVEEDOR** no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
- (iii) Si el **PROVEEDOR**, a juicio del **COMPRADOR**, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en el Anexo 2.

(b) Terminación por Insolvencia

El **COMPRADOR** podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al **PROVEEDOR** si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el **PROVEEDOR**, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el **COMPRADOR**.

(c) Terminación por Conveniencia

El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

15. Fuerza mayor y/o caso fortuito.

El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

No se considerarán como causas de Fuerza Mayor eventos previsibles, por cuanto el **PROVEEDOR** ha tenido que prever este hecho al preparar y presentar su cotización y ser obligación del **PROVEEDOR** tomar y adoptar todas las previsiones necesarias para evitar demoras por dichas contingencias.

16. Solución de

Toda controversia que surja en la ejecución de este CONTRATO y que las partes no puedan

- controversias** solucionar en forma amigable, deberá someterse, al proceso de conciliación por ante el Tribunal General de la Bolsa de Comercio de Mendoza, conforme al Reglamento Orgánico del Tribunal. En caso de fracaso de sea Conciliación las partes se someterán al Arbitraje de Derecho por ante ese mismo Tribunal y Reglamento renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder
- 17. Cesión del contrato.** El **PROVEEDOR** bajo ningún título podrá, ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato sin autorización previa del **COMPRADOR**. Si el Proveedor fuese una APCA, toda modificación en la composición de ésta o en la participación relativa de sus miembros, se considerará cesión del contrato aplicándose lo aquí normado.
- 18. Seguros** *[si corresponde indicar seguros requeridos, a los bienes y al personal que realizará la instalación de bienes]* los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento, entrega o instalación. De igual manera el personal que realizará la instalación de los bienes deberá estar asegurado, liberando al **COMPRADOR** de cualquier responsabilidad. **NO APLICA**
- 19. Prácticas prohibidas** El Banco exige a todos los invitados, Proveedores, sus partes o Proveedores cumplimiento con sus Políticas Aplicables con respecto a prácticas prohibidas según se indica en el Anexo 2.
- 20. Notificaciones** A los efectos de cualquier comunicación relativa a la presente CP, el **COMPRADOR** y el **PROVEEDOR** deberán fijar domicilio electrónico y domicilio especial, pudiendo el **COMPRADOR** y el **PROVEEDOR** realizar las notificaciones que se cursen durante el presente en uno u otro domicilio, o en ambos, a solo criterio de aquellos. Las comunicaciones realizadas por el **COMPRADOR** y el **PROVEEDOR** en el domicilio electrónico declarado producirán todos sus efectos legales desde el momento de entrega en dicho correo electrónico (confirmación automática de entrega) sirviendo, en su defecto, la constancia que habiendo sido solicitada, es luego enviada por el propio destinatario del correo.

COMPRADOR: Unidad de Financiamiento Internacional - Ministerio de Hacienda y Finanzas, Gobierno de Mendoza.

Dirección: Av. Peltier 351 2º piso Cuerpo Central

Tel:2613853076 Correo electrónico: compras_ufi@mendoza.gov.ar

PROVEEDOR:

Dirección:

Tel:

Correo electrónico:

Cualquier cambio de dirección deberá ser notificado por escrito a la otra parte para que surta sus efectos legales; de lo contrario tendrán validez los avisos efectuados a las direcciones antes indicadas.

Anexo 1

Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Saint Maarten, Saint Eustatius – por ser Departamentos del Reino de los Países Bajos.
- d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- (i) es ciudadano de un país miembro; o
- (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad conjunta y solidaria y todos los sub-Proveedores deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste en varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Anexo 2

PRÁCTICAS PROHIBIDAS

El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

- a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:
- (i) *Una práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) *Una práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) *Una práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
 - (iv) *Una práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
 - (v) *Una práctica obstructiva* consiste en
 - (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - (ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

¹En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- (iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y
 - (vi) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá
- (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado² subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) Remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o
 - (vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

²Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

- c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de

servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

- g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)

(Incondicional) No Aplica

[El Banco/Proveedor seleccionado que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Comprador solicita esta clase de garantía.]

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *Unidad de Financiamiento Internacional (UFI) – Ministerio de Hacienda y Finanzas- Provincia de Mendoza – CUIT 30-65841280-5 con domicilio en Av. Peltier 351, 2° Piso Cuerpo Central, Mendoza.*

Fecha:*[indique la fecha]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.*[indique el número de la Garantía de Cumplimiento]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el Contrato No.*[indique el número referencial del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con su entidad para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción del alcance del contrato]* en adelante “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números]* *[indique la cifra en palabras]*,³ la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Proveedor está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará no más tarde de veintiocho días contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Posesión de las Obras, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el *[indicar el día]* día del *[indicar el mes]* mes del *[indicar el año]*,⁴ lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, Publicación del CCI No. 458. (ICC, por sus siglas en inglés), *excepto que el subpárrafo (ii) del subartículo 20 (a) está aquí excluido.*

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

³El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

⁴ Indique la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses]/[un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía.”

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo No Aplica

[El Banco / Proveedor seleccionado, que presenta esta Garantía deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado]

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[Nombre y dirección del Comprador]*

Fecha: *[indique la fecha]*

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: *[indique el número]*

Se nos ha informado que *[nombre del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *[número de referencia del contrato]* de fecha *[indique la fecha del contrato]*, para la ejecución de *[indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Proveedor un anticipo contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicada(s) a continuación.

A solicitud del Proveedor, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indique la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*⁵ contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Proveedor ha utilizado el pago de anticipo para otros fines a los estipulados para la ejecución de las Obras.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arribadeber haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta número *[indique número]* en el *[indique el nombre y dirección del banco]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Proveedor según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Certificado de Pago Interino indicando que el ochenta (80) por ciento del Precio del Contrato ha sido certificado para pago, o en el *[indique el número]* día del *[indique el mes]* de *[indique el año]*⁶, lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a los *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, ICC Publicación No. 458.

[firma(s) del o los representante (s) autorizado(s) del Banco] _____

⁵ El Garante deberá indicar una suma representativa de la suma del Pago por Adelanto, y denominada en cualquiera de las monedas del Pago por Anticipo como se estipula en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

⁶ Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento. El Contratante deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de cumplimiento del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”

**Seguro de Caución por Garantía de Mantenimiento de Cotización, de Cumplimiento y
por Pago de Anticipo
No aplica**

Los textos de estas garantías deben ajustarse a lo normado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y a lo estipulado en las Instrucciones para la preparación y presentación de Cotizaciones y en las Condiciones del Contrato.